



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 04 DE JUNIO 23 DE 2023

Por medio del cual se adicionan Recursos del Sistema Gratuidad Escolar al Presupuesto de Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez vigencia 2023, y se crea un rubro en el Ingreso

EL CONSEJO DIRECTIVO de la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez, en uso de sus facultades concedidas en la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo No. 09 de diciembre 09 de 2022, se aprobó el Presupuesto de Fondo de Servicios Educativos de la I.E. AJSG para la vigencia 2023.

Que según Resolución No. 002 de enero 16 de 2023, se efectuó la liquidación de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la I.E. AJSG para la vigencia fiscal 2023.

Que teniendo en cuenta la observación 09 por parte de la CGR No.2023EE0080476 de fecha 19 de mayo 2023 del contrato 07 de 2022 cuyo objeto es "apoyo logístico para la realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales de la Institución Educativa año 2022, del Ítem 04 Soportes de ejecución de obligaciones contractuales

Que en el ÍTEM 04 del contrato 07-2022, la CGR avizó falta de Soportes de ejecución de obligaciones contractuales en el expediente cómo actas y entradas a almacén, en relación con el uso de los recursos de Gratuidad Educativa.

Que la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez dio respuesta a la observación de la CGR OBS No.2023EE0080476, el día 29 de mayo 2023, aceptando la observación realizando el reintegro por valor de UN MILLON DE PESOS M /CTE.(\$1.000.000.00).por medio de una consignación.

Que se depositó el dinero el día 29 de mayo 2023, al Banco Popular, cuenta de recursos propios de la Institución, cuenta corriente No. 110-250-03136-6, del cual se anexa consignación por valor de \$1.000.000.00, correspondiente a la devolución de recursos de Gratuidad Escolar del ítem 04, cantidad (2) por valor de cada evento unitario por valor de \$500.000.00 del contrato 07- 2022, para un total del ítem 04 por la suma de (\$1.000.000.00), por concepto de Suministro de escenografía, pendones, iluminación, estímulos a estudiantes para eventos especiales.

Que la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez, realizó el día 29 de mayo 2023, la Tránsito del valor de UN MILLON DE PESOS M /CTE (1.000.000.00), a la cuenta corriente del banco Popular así: cuenta corriente **ORIGEN** Recursos propios No. 110-250-03136-6, a la cuenta **DESTINO** fuente de Recursos Gratuidad Escolar cuenta corriente maestra No. 110-250-03118-4, por el mismo valor, se anexa documento de la Tránsito exitosa por el Banco Popular.

Que las transacciones realizadas el día 29 de mayo, como es la consignación, en la cuenta corriente No. 110-250-03136-6, Recursos propios, e igualmente el traslado del valor de \$1'000.000'00 a la cuenta destino correspondiente fuente recursos de calidad Educativa cuenta corriente maestra No. 110-250-03118-4; la devolución quedará reflejada en el extracto bancario banco popular de los Fondos de Servicios Educativos de la I-E- Antonio José Sandoval Gómez.



Secretaría de Educación de Tunja
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ
NIT: 800.128.291 – 1

Que el valor consignado por \$1.000.000.00 UN MILLON DE PESOS M/CTE se debe adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.

Que el reintegro por \$1.000.000.00 UN MILLON DE PESOS M/CTE corresponde a gastos de la vigencia 2022 por concepto de Recursos de Gratuidad, no corresponde a transferencias del Ministerio de Educación en la vigencia 2023, por lo anterior se debe adicionar al recurso del Capital – Reintegros y otros recursos no apropiados.

Que el valor transferido a la cuenta corriente maestra de la devolución por valor de \$1.000.000.00, se adicionará al rubro fuente de ingreso código 1.2.13.01 Reintegros y al Gasto adicionando el mismo valor al código 2.1.2.02.02.009.01, rubro Actividades Científicas, Deportivas y Culturales (Recursos del balance- Gratuidad).

Que se hace necesario crear un rubro en el Ingreso cuenta mayor código 1.2.13, nombre del rubro cuenta mayor REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS. Y subcuenta código 1.2.13.01 rubro Reintegros; con el fin que el valor a ingresar de la devolución por valor de \$1.000.000,00, se encuentre reflejado correctamente en el presupuesto de origen.

Que en virtud de los anterior, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez.

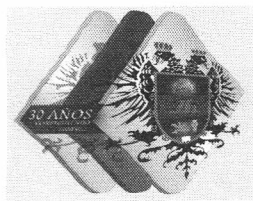
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la I.E. Antonio José Sandoval Gómez Vigencia 2023, el valor consignado en la cuenta corriente No. 110250031366 del Banco Popular y su trasladado a la fuente destino recursos de calidad Educativa 2023, por concepto de devolución correspondiente a recursos de Gratuidad Educativa por el valor de **UN MILLON DE PESOS /CTE. (\$1.000.000.00)**, igualmente se crea código y rubro en el INGRESO: con el código cuenta mayor 1.2.13, rubro REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS. Y subcuenta código 1.2.13.01, rubro Reintegros; con el fin que el valor de la devolución, se encuentre reflejado correctamente y de la siguiente manera así:

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	\$1.000.000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.000.000.00
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$1.000.000.00
1.2.13.01	Reintegros	\$1.000.000.00
TOTAL		\$\$1.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez Vigencia 2023 el valor consignado en la cuenta corriente No. 110250031366 del Banco Popular y trasladado a la fuente destino recursos de calidad Educativa 2023, por concepto de devolución correspondiente recursos de Gratuidad Escolar por el valor de **UN MILLON DE PESOS /CTE. (\$1.000.000.00)**, así:



Secretaría de Educación de Tunja
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ
NIT: 800.128.291 – 1

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	\$1.000.000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$1.000.000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1.000.000.00
2.1.2.02	Adquisición de bienes	\$1.000.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$1.000.000.00
2.1.2.02.02.009.01	Actividades científicas, deportivas y culturales. (Recurso del Balance Calidad Gratuidad Escolar)	\$1.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Con las adiciones de que trata el presente Acuerdo la cuantía del presupuesto de Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez modifica el Presupuesto al Total General Definitivo en el ingreso y en el Gasto de la vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del acuerdo a presupuesto de la Pagaduría de la Institución y a Contabilidad para hacer los ajustes correspondientes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los 23 días del mes de junio 2023


YANETH ALMANZAR NUMRAQUE
Docente Sección Primaria


LIDA FABIOLA BOTIA SACHICA
Docente Sección Secundaria


PAOLA ANDREA CAMARGO GONZÁLEZ
Representante Padres de Familia


CARLOS DUQUEIRO SOSSA PINZÓN
Representante Padres de Familia

ABELARDO SÁNCHEZ BENTANCUR
Sector Productivo


NATALY VALERIA ZAPATA
Representante de Estudiantes


MARINA PEDRAZA CANARIA.
Rectora